

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFÍA  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

---



**Análisis de las Áreas Verde en la Comuna de Coronel  
Criterios para la Planificación Urbana**

Tesis para optar al Título de Geógrafo

Eduardo Torres Lara

PROFESOR GUÍA:  
Mg. Fabiola Herrera Cifuentes

---

Concepción, 2015

## **Capítulo 1. Introducción**

### **1.1 Introducción**

El espacio público es, por excelencia, el lugar del encuentro, donde se reproduce la interacción social, los recuerdos, la memoria colectiva y la construcción de la identidad ciudadana. A ello se debe la importancia de contar con espacios públicos amigables y armónicos dentro de nuestras ciudades, en donde los habitantes puedan desarrollar diversos aspectos de su vida cotidiana, en lugares que propicien un equilibrio entre la dimensión natural y el paisaje construido (Plan Verde Coronel 2050).

Según la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, artículo 25, dicta que los municipios son los que deben mantener las áreas verdes, pero no solo deben mantener estas áreas también son los encargados de planificar la ciudad incluyendo el concepto de las áreas verdes en los diferentes instrumentos de planificación territorial y presupuesto elaborado por el municipio. En este sentido la Municipalidad de Coronel cuenta con un plan maestro de áreas verdes denominado Plan Verde Coronel 2050, en el cual destina fondos monetarios para la ejecución de áreas verdes en la comuna, una ordenanza de áreas verdes la cual establece los criterios técnicos de ejecución y mantención de estas y un Plan Regulador Comunal actualizado al año 2013 en el cual esta permitidas las áreas verdes en todo el limite urbana comunal.

La importancia de desarrollar sectores verdes en la ciudad proporciona grandes beneficios para la estética de la ciudad, salud pública, confort, habitabilidad y bienestar de sus habitantes, disminuyen los niveles de ruido, aportan a la conservación del agua, mejoran la calidad del aire y suministran un hábitat para la fauna silvestre. Distintos autores coinciden en que la existencia “*de lo verde*” dentro de nuestros tejidos urbanos crea ambientes favorables que contribuyen al bienestar humano, reduciendo el estrés y mejorando el estado anímico y de salud de las personas. Las plazas y los parques públicos son por excelencia lugares de encuentro al aire libre, pudiendo dar pie al desarrollo del conocimiento, de la creatividad, o simplemente al desarrollo de actividades recreativas que repercuten favorablemente en la conducta humana de los ciudadanos (Plan Verde Coronel 2050). Los estudios presentados por Richard Mitchell y Frank Popham<sup>1</sup> muestran los efectos positivos del ambiente en la salud de las personas, reconociendo sus efectos sociales y sanitarios, reducción del estrés y cuadros depresivos. Las áreas verdes son un lugar transcendental en el hábitat urbano, aportando beneficios ambientales como el control de la escorrentía, regulador de la temperatura, mejoras en la calidad del aire y beneficios sociales como lugares de encuentro y recreación de los habitantes de las ciudades.

---

<sup>1</sup> Richard Mitchell y Frank Popham (Universidad de Glasgow). Effect of exposure to natural environment on health inequalities: an observational population study”. Revista Lancet. 2008